



OFICINA DE CONTROL
INTERNO
INFORME DE AUDITORIA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

TRD OCI 107-108,01

OCI – 023 – 2019

AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

BOGOTÁ D.C, AGOSTO 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE	4
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6. EQUIPO AUDITOR	4
7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	5
7.1 VIGENCIA 2019	5
7.1.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	5
7.1.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES JUNIO 2019	5
7.1.3 PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC	6
7.2 VIGENCIA 2018	10
7.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	10
7.2.2 ANTEPROYECTO VIGENCIA 2018	14
7.2.3 TRAMITES PRESUPUESTALES	15
7.2.4 REZAGO VIGENCIA 2018	17
7.2.5 EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL 2017	17
7.3 PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	18
7.4 PAGO BENEFICIARIO FINAL	19
7.5 REVISIÓN EFECTIVIDAD ACCIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO	20
8. CONCLUSIONES	27
9. PLAN DE MEJORAMIENTO	27

1. INTRODUCCION

La auditoría de Ejecución Presupuestal se adelantó en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos vigencia 2019 de la Oficina de Control Interno, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno. El documento se presenta en el marco de las competencias de la Oficina y en el desarrollo de las funciones de apoyo orientadas al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la Ley 87 de 1993.

Este informe fue elaborado en desarrollo de las actividades de seguimiento a la ejecución presupuestal, con base en la información presupuestal y financiera registrada en el SIIF Nación y la información suministrada por las dependencias involucradas en el proceso.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

La auditoría tuvo como propósito verificar y evaluar el cumplimiento de normas relacionadas con presupuesto público y el sistema de información financiera SIIF Nación para la ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo durante la vigencia 2018 y el primer semestre de 2019.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos *Gestión Financiera-Cadena Presupuestal de Gastos SIIF II y Elaboración, Modificación y Seguimiento al PAC* definidos en el Sistema Integrado de Gestión.
- Evaluar el cumplimiento normativo relacionado con el proceso de programación, ejecución y seguimiento del presupuesto.
- Verificar cumplimiento de normatividad relacionada con la constitución de reservas y cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2018.
- Verificar la ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2017.
- Verificar la ejecución de vigencias futuras.
- Verificar la existencia de vigencias expiradas.
- Verificar aplicación de políticas de administración de riesgos asociados al proceso financiero.
- Verificar y evaluar el sistema de control interno frente al cumplimiento de la normatividad en relación con el Pago a Beneficiario Final SIIF Nación.

- Verificar de efectividad de las acciones de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.

3. ALCANCE

Para la realización de la auditoria se evaluó la ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigencia 2018 y del primer semestre de 2019.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El informe de Ejecución Presupuestal es una auditoría efectuada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”, que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando principalmente el componente “*actividades de control*”, teniendo en cuenta que se prioriza el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución del presupuesto. Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la primera línea de Defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos y líderes del proceso.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 1940 del 26 de noviembre del 2018 "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019".
- Ley 1873 del 20 de diciembre del 2017 "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018".
- Decreto 111 de 1996, que compila Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995 (Estatuto Orgánico y Reglamentario del Presupuesto).
- Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 “*por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”
- Decreto 2236 del 27 de diciembre del 2017 “*por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Circulares, Instructivos y Cronogramas expedidos por el administrador del sistema SIIF Nación y la entidad.

6. EQUIPO AUDITOR

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

Líder de la auditoría: Diego Gustavo Falla Falla- Jefe de la Oficina de Control Interno

Apoyo: Lina María Otalora – Contratista y Omar Leonardo Murcia – Profesional Universitario.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

7.1 VIGENCIA 2019

7.1.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En la ejecución presupuestal a 30 de junio de 2019 publicada en la página institucional del Ministerio, se observa que se han comprometido el 77% de los recursos sobre la apropiación vigente, de los cuales el 53% se encuentra obligado y el 89% se ha pagado, como se detalla en el cuadro No. 1:

SECCION 35-01 MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA JUNIO 30 DE 2019

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL (\$)	APROPIACIÓN VIGENTE(\$)	APROPIACIÓN VIGENTE DESPUES DE		COMROMISOS (\$)	OBLIGACIONES (\$)	PAGOS (\$)	APROPIACIÓN SIN COMPROMETER (\$)	COM /APR (%)	OBL /APR (%)	PAGO /APR (%)
			APLAZAMIENT OS Y BLOQUEOS(\$)	APLAZAMIENTOS Y BLOQUEOS (\$)							
I FUNCIONAMIENTO	361.587.983.081	386.487.983.081	391.021.000	386.096.962.081	308.569.824.756	211.175.345.931	186.671.699.442	77.527.137.325	79,9%	54,7%	48,3%
Gastos de Personal	49.104.214.000	48.995.214.000	391.021.000	48.604.193.000	21.803.001.040	21.594.556.110	21.594.556.110	26.801.191.960	44,9%	44,4%	44,4%
Adquisición de Bienes y	21.367.197.033	21.367.197.033	0	21.367.197.033	17.752.206.085	9.206.148.696	9.056.812.984	3.614.990.948	83,1%	43,1%	42,4%
Transferencias	279.022.142.048	304.031.142.048	0	304.031.142.048	257.775.914.802	169.135.938.296	144.781.627.519	46.255.227.246	84,8%	55,6%	47,6%
Gastos por Tributos,	12.094.430.000	12.094.430.000	0	12.094.430.000	11.238.702.829	11.238.702.829	11.238.702.829	855.727.171	92,9%	92,9%	92,9%
II INVERSION	177.440.896.180	202.100.076.180	25.148.000.000	176.952.076.180	126.364.356.368	17.373.484.091	17.370.575.436	50.587.719.812	71,4%	9,8%	9,8%
III. TOTAL (I+II)	539.028.879.261	588.588.059.261	25.539.021.000	563.049.038.261	434.934.181.124	228.548.830.022	204.042.274.879	128.114.857.137	77,2%	40,6%	36,2%

Cuadro N°1. Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2019.

7.1.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES JUNIO 2019

Al comparar el valor del Plan anual de Adquisiciones (última versión del mes) y el presupuesto vigente se consolidó el siguiente cuadro:

MES	VALOR PRESUPUESTO ¹	VERSIÓN	VALOR PAA	PAA/PRESUPUESTO
Enero	141.660.093.213	9	45.080.416.202	32%
Febrero	167.660.093.213	14	48.510.712.412	29%
Marzo	167.660.093.213	18	50.802.005.700	30%
Abril	192.319.273.213	23	53.473.898.377	28%
Mayo	192.319.273.213	26	67.519.135.318	35%
Junio	198.319.273.213	29	69.372.882.538	35%

¹ El valor del presupuesto se calculó sobre el rubro de *Adquisiciones de Bienes y Servicios* y el de *Inversión*.

Observación No. 1 Plan Anual de Adquisiciones vs el Presupuesto:

Teniendo en cuenta que en el PAA² “*Contiene las adquisiciones de bienes y servicios que requiere una entidad, con cargo a los presupuestos de funcionamiento y de inversión. Permite a las organizaciones llevar a cabo su planeación contractual y su proyección financiera y presupuestal, además de programar la adquisición de los bienes y servicios que ésta requiere para su adecuada y oportuna gestión*”, se realizó cuadro comparativo entre el valor del PAA y el del presupuesto, observando que en la primera versión publicada del PAA con fecha del 3 de enero de 2019, su valor es de \$41.109,8 millones y la apropiación inicial del presupuesto para la vigencia 2019 es de \$539.028,8 millones; Al finalizar el mes de enero, tomando los Rubros de “Adquisición de Bienes y Servicios” (\$21.367 millones) y los recursos de inversión (\$120.292,9 millones), suman un total de \$141.660 millones y comparado con el valor del PAA v9 es de \$45.080 millones, lo que significa que el PAA corresponden al 32% del presupuesto. El PAA versión 29, del 21 de junio de 2019, está por valor de \$69.372,8 millones y el presupuesto vigente es de \$198.319 millones, lo que corresponde al 35% del presupuesto, lo anterior podría denotar deficiencias en la planeación contractual teniendo en cuenta las brechas entre el valor programado en el PAA y el valor del presupuesto de la Entidad, ya que el PAA es un instrumento fundamental para la ejecución presupuestal que permite consolidar la manera en cómo la entidad espera a través de la adquisición de bienes y servicios cumplir con sus objetivos misionales; lo que podría materializar un riesgo estratégico.

Recomendación:

Definir en el procedimiento actividades que permitan que el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto estén alineados con el fin que de acuerdo con los recursos asignados se presente la planeación contractual de la entidad y así mismo se encuentre articulada con el Plan de acción de la entidad.

Respuesta de la dependencia:

No se recibió respuesta del área auditada.

7.1.3 PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

Indicador PAC No Utilizado:

² Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión v2- Dimensión 2 “*Direccionamiento estratégico y planeación*”.

Informe final Auditoría Ejecución Presupuestal

Para efectos de verificar el cumplimiento del indicador INPANUT³ se realizó la consulta “PAC no utilizado” en el sistema SIIF Nación⁴ -durante lo transcurrido de la vigencia 2019- presentando los siguientes porcentajes:

Objeto de Gasto	% Admisible de no ejecución	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Gasto de personal	5%	19,04%	15,67%	6,79%	0,00%	0,00%	0,93%	0,00%
Gastos generales	10%	0,04%	2,37%	0,34%	1,41%	0,03%	0,59%	5,18%
Transferencias corrientes	5%	2,36%	2,00%	0,26%	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%
Inversión específica	10%	N/A	N/A	N/A	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Inversión Ordinaria	10%	0,00%	0,36%	0,16%	0,01%	0,23%	0,01%	0,00%

Cuadro N°3. Indicador INPANUT a julio 2019.

Observación N° 2 PAC no utilizado:

Revisados los resultados del indicador INPANUT se evidenció incumplimiento en el porcentaje admisible de no ejecución de PAC del 5% en gastos de personal en los meses de enero, febrero y marzo con 19.04%, 15.67% y 6.79% respectivamente.

Lo anterior desatiende la Circular Externa N° 029 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de diciembre 21 de 2018 “Calendario PAC 2019 y otras consideraciones para su ejecución” numeral 2; “...se recomienda hacer una adecuada programación y ejecución de los recursos de PAC asignados mes a mes en la vigencia 2019”. De igual forma, las consideraciones registradas en el sistema SIIF Nación, “consulta PAC no utilizado”⁵.

Recomendación:

³ Indicador de PAC no utilizado.

⁴ Unidad ejecutora “Gestión General”.

⁵ Calculo del indicador de PAC no utilizado (para recursos Nación con Situación de Fondos): EL INPANUT corresponde al porcentaje de PAC asignado que no fue girado por una unidad ejecutora al cierre de cada mes, se calcula de la siguiente manera: PAC no utilizado del mes / PAC total asignado en el mes.

Considerando que el PAC asignado mensual corresponde a una programación de recursos y que no siempre su giro debe ser del 100%, el grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional ha establecido un porcentaje admisible de no ejecución el cual sirve como referencia para comparar con los indicadores aquí señalados a la Entidad. Este porcentaje se ha calculado y definido para cada objeto de gasto así:

Gastos de Personal: 5%. Transferencias Corrientes: 5%. Gastos Generales: 10%. Inversión: 10%.

El indicador informado debe ser comparado con los porcentajes admisibles de no ejecución a fin de definir en qué situación se encuentra la ejecución de la Entidad, en caso que sea superior se deben evaluar las causas y efectuar los ajustes pertinentes para corregirlo. El Grupo PAC (MHCP) revisará este indicador mes a mes y lo considerará al momento de evaluar las solicitudes de modificación al PAC dando mayor participación a los meses inmediatamente anteriores. -Las anteriores consideraciones son tomadas por el auditor del sistema SIIF Nación, consulta PAC no Utilizado-.

Hacer una adecuada programación y ejecución de los recursos asignados como PAC, con el fin de evitar el incumplimiento del indicador INPANUT.

Respuesta de la dependencia:

No se recibió respuesta del área auditada.

Observación No. 3 Plan de pagos:

De la verificación los registros presupuestales de 253 contratos de prestación de servicios profesionales, se comparó el “Plan de pagos”, frente a la cláusula “Forma de Pago” de cada uno de los contratos y se observó que en ningún registro presupuestal se incluye el detalle de la relación de pagos, el cual permite realizar una planeación del PAC para cada uno de los contratos.

Lo anterior podría desatender lo establecido en el procedimiento en la actividad No. 16 “Elaborar Registro Presupuestal del Compromiso en el aplicativo SIIF”: “Digita fecha y N° de CDP que respalda el proceso contractual, el sistema arrastra el rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación, marca rubro y digita valor, **define plan de pagos por posición PAC...**”, así como lo dispuesto en la Guía Gestión Cadena básica EPG del SIIF Nación⁶ “Definir la(s) fecha(s) posible(s) de pago, conforme se establece en el acto administrativo que soporta el compromiso. Las fechas a definir pueden corresponder a un mes de la vigencia actual o rezago año siguiente. Definir el valor por cada línea de pagos que se establezca. La sumatoria del(os) valor(es) de la(s) línea(s) de pago debe ser igual al total del compromiso, para cargar el total de plan de pagos por posición de PAC.”, lo que podría materializar un riesgo operativo.

Recomendación:

Diligenciar de manera adecuada el ítem de Plan de pago del registro presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo que lo soporta con el fin de apoyar en la programación del PAC.

Respuesta Grupo Financiera:

“El ítem de plan de pagos del registro presupuestal del compromiso se trabajó de esta forma de acuerdo a inconvenientes presentados por un lado con la implementación del catálogo de clasificación presupuestal (armonizado a normas internacionales), homologación de rubros, vinculación de productos, usos, parametrizaciones, cambios en la matriz contable de gasto TCON07 Y TCON012 después de haber superado

⁶ GUÍA GESTION CADENA BASICA EPG, fecha 23702 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

los inconvenientes que con lleva una implementación y haber facilitado un poco el tema del proceso de obligaciones, se seguirá manejando de acuerdo a los establecido en el procedimiento de Gestión Financiera – Cadena Presupuestal de Gastos SIIF II (GR-PR-016).

Además se tendrá en cuenta lo mencionado en la Guía Gestión Cadena Básica EPG (Minhacienda) que indica:

- La validación cupo PAC no se efectuara en la instancia compromiso
- Para modificar un plan de pagos, es necesario también tener en cuenta el calendario de pago del tesoro o el de la entidad, cuando se trate de recursos Propios o Nación SSF”.

Análisis de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que la respuesta dada por parte del Grupo Financiera no desvirtúa la observación, esta se reitera y debe formularse plan de mejoramiento.

Ejecución vigencias futuras 2019:

Al verificar en el SIIF Nación las vigencias futuras autorizadas para la vigencia 2019, se evidencia la siguiente utilización:

No. Autorización	Rubro	Valor VF	Valor No Utilizado	%
34618	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.341.053.102	239.330.487	18%
34718	C-3501-0200-2 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL NACIONAL	1.375.000.000	10.000	0%
38918	C-3501-0200-2 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL NACIONAL	359.036.562	16.876.877	5%
39018	C-3501-0200-2 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL NACIONAL	265.708.888	238.576.888	90%
26118	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.153.899.046	401.920.372	19%
82818	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.863.276.941	809.656.727	17%
87918	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	129.374.625	-	0%
91018	A-01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	585.961.151	-	0%
82618	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	95.826.493	95.826.493	100%
TOTAL		11.169.136.808	1.802.197.845	16%

Cuadro N°4. Lista vigencias futuras autorizadas vigencia 2019

Al respecto la Oficina de Control Interno recomienda realizar gestión oportuna de la utilización de los recursos solicitados por medio de las vigencias futuras, con el fin de cumplir los objetivos para los cuales fueron solicitadas.

7.2 VIGENCIA 2018

7.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con cuadro N°5 se concluye que el 99% del presupuesto asignado se comprometió, el 1% sin apropiación corresponde a \$4.277,5 millones; con relación a la ejecución el 83% se obligó y el 17% quedó como reserva presupuestal por valor de 78.166,5 millones:

CONCEPTO	APR. VIGENTE (\$)	COMPROMISOS	RESERVAS (\$) PRESUPUESTALES (\$)	OBLIGACIONES (\$)	PAGOS (\$)	APROPIACIÓN SIN COMPROMETER (\$)	COM / APR (%)	OBL / APR (%)	PAGO / APR (%)
I FUNCIONAMIENTO	366.776.641.598	364.619.965.362	11.917.621.193	352.702.344.169	352.702.344.169	2.156.676.236	99%	96%	97%
Gastos de personal	56.654.595.069	55.830.863.886	934.474.580	54.896.389.306	54.896.389.306	823.731.183	99%	97%	98%
Gastos Generales	32.106.506.359	31.493.664.786	997.749.854	30.495.914.933	30.495.914.933	612.841.573	98%	95%	97%
Transferencias Corrientes	83.797.832.074	83.077.728.594	8.440.396.760	74.637.331.834	74.637.331.834	720.103.480	99%	89%	90%
Transferencias capital	194.217.708.096	194.217.708.096	1.545.000.000	192.672.708.096	192.672.708.096	0	100%	99%	99%
II INVERSIÓN	117.737.000.000	115.616.119.252	66.248.961.428	49.367.157.824	49.367.157.824	2.120.880.748	98%	42%	43%
III TOTAL (I+II)	484.513.641.598	480.236.084.614	78.166.582.621	402.069.501.993	402.069.501.993	4.277.556.984	99%	83%	84%

Cuadro N°5. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2018.

RECURSOS SIN APROPIACIÓN:

Observación N°4. Apropiación no utilizada en la vigencia 2018:

Revisada la ejecución presupuestal en SIIF Nación, se observaron saldos por comprometer en los CDP's a diciembre 31 de 2018 por \$2.564,9 millones, producto del registro de compromisos por menor valor a la disponibilidad solicitada, lo que originó CDP's con valores no utilizados los cuales afectaron las apropiaciones tanto de funcionamiento como de inversión inmovilizando recursos que no fueron comprometidos por la Entidad. De igual forma, se observó recursos sin afectación presupuestal (apropiación disponible al 31-12-18) por \$1.712,5 millones. Por consiguiente, los recursos disponibles en CDP's y los recursos sin afectación presupuestal al 31-12-2018, dan como resultado el total de apropiación no utilizada por \$4.277,5 millones.

El valor de apropiación no utilizada durante la vigencia 2018 denota deficiencias en el proceso de planeación contractual y presupuestal, producto de una posible falta de monitoreo de los recursos con respecto a los saldos de apropiación sin afectación presupuestal y los valores disponibles en CDP's que no fueron comprometidos, Lo que podría desatender el principio de eficiencia señalado en el Art.2 numeral b. Ley 87 de 1993 y la Sentencia C-826/13 de la Corte Constitucional que establece:

“...en lo que atañe al principio de eficiencia la jurisprudencia de este Tribunal ha señalado que se trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado. Lo anterior

Informe final Auditoría Ejecución Presupuestal

significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios”.

Recursos Disponibles en CDP's / 31-12-2018	Funcionamiento	Inversión
Unidad Ejecutora Gestión General	\$ 769.577.073	\$ 1.146.777.190
Unidad Ejecutora Dirección General de Comercio Exterior	\$ 465.018.703	\$ 173.066.871
Consejo Técnico de la Contaduría	\$ 10.549.527	\$ 0
Total	\$ 2.564.989.364	

Recursos sin afectación presupuestal (Apropiación Disponible 2018)	Funcionamiento	Inversión
Unidad Ejecutora Gestión General	\$ 760.720.446	\$ 859.522.234
Unidad Ejecutora Dirección General de Comercio Exterior	\$ 52.008.698	\$ 40.316.242
Consejo Técnico de la Contaduría	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 1.712.567.620	

Apropiación no utilizada vigencia 2018	Funcionamiento	Inversión
Unidad Ejecutora Gestión General	\$ 1.530.297.520	\$ 2.006.299.424
Unidad Ejecutora Dirección General de Comercio Exterior	\$ 517.027.401	\$ 213.383.113
Consejo Técnico de la Contaduría	\$ 10.549.527	\$ 0
Total Apropiación No Utilizada 2018	\$ 4.277.556.984	

Cuadro N°6. Apropiación no utilizada vigencia 2018.

Recomendación:

Con respecto a los valores disponibles en CDP's al final de la vigencia, se recomienda que la Entidad disponga de mecanismos de control periódicos que permitan determinar los saldos de apropiación disponibles para adquirir nuevos compromisos, donde se identifique los certificados utilizados parcialmente o que no se vayan a utilizar, los cuáles puedan ser anulados o reducidos -según el caso- con el fin de dejar libre la apropiación y permitir la expedición de nuevas disponibilidades. Frente a la pérdida de apropiación se recomienda un proceso de planeación contractual y presupuestal más riguroso que permita comprometer el total de la apropiación disponible tanto para funcionamiento como para inversión.

Respuesta Grupo Financiera:

“Durante la vigencia 2018, el Grupo Financiera y el Grupo de contratos, con el fin de comprometer la ejecución presupuestal al 100% realizo reuniones periódicas mensuales con los responsables de los proyectos de inversión en los cuales se verifico y monitoreo el comportamiento a los avances realizados por cada uno de los proyectos. En las reuniones se efectuaba seguimiento a la radicación de los trámites y se solicitaba iniciación de los mismos, de conformidad con los recursos existentes.

Informe final Auditoría Ejecución Presupuestal

Estos informes fueron subidos a la plataforma Evaluación por resultados (Plan Operativo) 2018 como se muestra a continuación:

En cuanto a Gastos de Funcionamiento se realizaban reuniones de seguimiento convocados periódicamente por la Secretaría General y se remitían correos informando el estado de la ejecución.

De acuerdo a lo anterior se logró comprometer el 99.41% en Gastos de Funcionamiento y 98,20% en Gastos de Inversión para un Total de 99.12%, como se detalla a continuación:

Consolidado Ejecución Presupuestal Acumulada UE-3501-01 Gestión General y UE-3501-02 Dirección General de Comercio Exterior

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE(\$)	COMPROMISOS (\$)	OBLIGACIONES (\$)	APROPIACIÓN SIN COMPROMETER (\$)	COM /APR (%)	OBL /APR (%)
Gastos de Funcionamiento	366.776.641.598,00	364.619.965.362,43	352.702.344.169,29	2.156.676.235,57	99,41%	96,16%
Gastos de Personal	56.654.595.069,00	55.830.863.885,94	54.896.389.306,43	823.731.183,06	98,55%	96,90%
Gastos Generales	32.106.506.359,00	31.493.664.786,33	30.495.914.932,70	612.841.572,67	98,09%	94,98%
Transferencias Corrientes	83.797.832.074,00	83.077.728.594,16	74.637.331.834,16	720.103.479,84	99,14%	89,07%
Transferencias Capital	194.217.708.096,00	194.217.708.096,00	192.672.708.096,00	0,00	100,00%	99,20%
Gastos de Inversión	117.737.000.000,00	115.616.119.251,58	49.367.157.823,90	2.120.880.748,42	98,20%	41,93%
TOTAL	484.513.641.598,00	480.236.084.614,01	402.069.501.993,19	4.277.556.983,99	99,12%	82,98%

Se debe tener presente que se tenía un aplazamiento de recursos mediante Decreto No. 662 de abril de 2018, en Gastos de Funcionamiento (Transferencias corrientes) por valor de \$ 3.300.000.000 y Gastos de Inversión por valor de \$3.800.000.000, para un valor total aplazado en el presupuesto de \$ 7.100.000.000, y que mediante Decreto No. 1771 del 17 de septiembre de 2018, se modifica el detalle del aplazamiento por valor de \$ 850.000.000.

A pesar de que se realizaron los controles rigurosamente, ocurrieron eventualidades (Aplazamientos, cambios de administración por nuevo periodo presidencial) que solo permitieron comprometer el 99.12%, faltando el 0,88% por comprometer, sin embargo después de haber liberado certificados de disponibilidad presupuestal y haber revisado sobrantes fue posible realizar 2 operaciones de traslado presupuestal para cubrir faltantes en el rubro de transferencias corrientes, Res. No. 2497 y Res. No.2350 ambas aprobadas en Diciembre de 2018 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la entidad.

Apropiación sin comprometer unidad ejecutora 3501-01 Gestión General

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL (\$)	APROPIACIÓN VIGENTE(\$)	COMPROMISOS (\$)	APROPIACIÓN SIN COMPROMETER (\$)	% SIN COMPROMETER	COM /APR (%)
----------	--------------------------	-------------------------	------------------	----------------------------------	-------------------	--------------

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

Informe final Auditoría Ejecución Presupuestal

FUNCIONAMIENTO	349.154.111.598,00	352.872.111.598,00	351.232.462.763,66	1.639.648.834,34	0,46%	99,54%
INVERSION	109.465.000.000,00	113.665.000.000,00	111.757.502.363,97	1.907.497.636,03	1,68%	98,32%
TOTAL UE-3501-01	458.619.111.598,00	466.537.111.598,00	462.989.965.127,63	3.547.146.470,37	0,76%	99,24%

Gastos de Personal - rubro servicios personales asociados a la nómina, Contribuciones inherentes a la Nómina Sector Privado y Público se tramito lo que el Grupo de Talento Humano reporto, el resto fueron saldos sin utilizar. En el rubro servicios personales indirectos saldos no comprometidos por terminaciones anticipadas de algunos contratos y excedentes en otros.

Gastos Generales - rubro adquisición de Bienes y Servicios reintegro de cajas menores, menor valor en los contratos del rubro de Mantenimiento, rubro de Impresos y Publicaciones, rubro de Materiales y suministros, rubro comunicación y transporte, rubro Capacitación, Bienestar Social y Estímulos saldos sin comprometer y el resto sobrantes en el rubro de Impuestos y multas.

Transferencias corrientes-Mesadas Pensionales no causadas (Zonas Francas, Álcalis de Colombia, Concesión salinas); rubro de Bonos pensionales valores no causados, Cuotas Partes Pensionales Valores no causados, Menor valor de la cuota de auditaje, en el rubro de sentencias y Conciliaciones valores no causados (no se presentaron demandas).

Gastos de Inversión - Menores valores del contrato de suministro de tiquetes con Subatours, excedentes en contratos de prestación de servicios profesionales, terminación anticipada de contratos, reintegros de cajas menores de viáticos, menores valores contratados, apropiación sin utilizar en controversias que no se presentaron en el desarrollo de los acuerdos comerciales y de inversión , procesos adjudicados por valores inferiores.

Apropiación sin comprometer unidad ejecutora 3501-02 Dirección de Comercio Exterior

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL (\$)	APROPIACIÓN VIGENTE(\$)	COMPROMISOS (\$)	APROPIACIÓN SIN COMPROMETER (\$)	% SIN COMPROMETER	COM /APR (%)
FUNCIONAMIENTO	13.904.530.000,00	13.904.530.000,00	13.387.502.598,77	517.027.401,23	3,72%	96,28%
INVERSION	4.072.000.000,00	4.072.000.000,00	3.858.616.887,61	213.383.112,39	5,24%	94,76%
TOTAL UE-3501-02	17.976.530.000,00	17.976.530.000,00	17.246.119.486,38	730.410.513,62	4,06%	95,94%

Gastos de Personal - rubro Servicios Personales asociados a la nómina, Contribuciones inherentes a la Nómina Sector Privado se tramitó lo que el Grupo de Talento Humano reporto, el resto fueron saldos sin utilizar. En el rubro servicios personales indirectos se presentaron excedentes en los contratos de prestación de servicios profesionales.

Gastos Generales rubro adquisición de Bienes y Servicios reintegro de caja menor de viáticos y reintegro caja menor de gastos de la Dirección de Comercio Exterior, menor valor en los contratos del rubro de Impresos y

Publicaciones, rubro mantenimiento, rubro de Materiales y suministros, y el resto sobrantes en el rubro de Impuestos y multas.

Gastos de Inversión - menor valor en el contrato de suministro de tiquetes Subatours, excedentes en los contratos de prestación de servicios, menores valores contratados, procesos adjudicados por valores inferiores.”

Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta, cabe señalar que si bien el Grupo Financiera, da explicación detallada sobre los recursos sin afectación presupuestal que en la vigencia 2018 fueron de \$1.712 millones; no se evidencia que se aclare la situación de los recursos que quedaron a 31 de diciembre disponibles en CDP's que para el caso de inversión fueron de \$1.319,8 millones, los cuales pudieron haber sido liberados con el fin de dejar libre la apropiación y permitir la expedición de nuevas disponibilidades; por lo anterior se reitera la observación.

7.2.2 ANTEPROYECTO VIGENCIA 2018

Anteproyecto de funcionamiento:

Al comparar la información publicada en la página del Ministerio, frente a la información enviada en el reporte al Ministerio de Hacienda se presenta diferencia total de \$153.833,5 millones, en gastos de personal de \$5,273 millones, de gastos generales en \$3.366, en transferencias corrientes \$3.741 y en trasferencias de capital es \$148.185,4 millones.

En relación con la información del reporte del SIIF Nación enviado al Ministerio de Hacienda y el documento de justificación presenta diferencia en el rubro “*TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO FILMICO COLOMBIA (FFC) - LEY 1556 DE 2012*”, en \$1.231 millones.

Teniendo en cuenta que frente al riesgo *R8- Presentación inoportuna e inapropiada de la información de la necesidad de recursos para la Entidad*, se establecieron las actividades de control “3. Validar información contenida en los formularios vs el registro SIIF” y “4. Verificar la información publicada en la página Web”, se recomienda realizar revisión de que la información publicada en la página web corresponde a la información real que se está reportando en el anteproyecto de acuerdo con las normas de transparencia de la información.

Anteproyecto de funcionamiento Dirección de Comercio:

Informe final Auditoría Ejecución Presupuestal

Tipo Gasto	Cta Prog	Concepto	Montos del reporte enviado a MinHacienda	Montos del reporte Publicado en la página	Montos documento de Justificación
A		FUNCIONAMIENTO	13.570.087.063	13.570.087.063	13.570.087.063
A	1	GASTOS DE PERSONAL	11.433.464.946	11.865.349.869	11.433.464.946
A	2	GASTOS GENERALES	2.136.622.117	1.704.737.194	2.136.622.117
A	2	IMPUESTOS Y MULTAS	7.000.000	7.000.000	7.000.000
A	2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.129.622.117	1.697.737.194	2.129.622.117

Cuadro N°7. Anteproyecto de funcionamiento Dirección de Comercio vigencia 2018.

Anteproyecto de funcionamiento Gestión General:

Tipo Gasto	Cta Prog	Concepto	Montos del reporte enviado a MinHacienda	Montos del reporte Publicado en la página	Montos documento de Justificación
A		FUNCIONAMIENTO	360.667.661.478	514.501.245.316	359.436.027.709
A	1	GASTOS DE PERSONAL	43.334.390.917	48.607.664.318	43.334.390.917
A	2	GASTOS GENERALES	29.482.060.946	26.115.591.921	29.482.060.946
A	2	IMPUESTOS Y MULTAS	17.003.605.653	12.003.605.653	17.003.605.653
A	2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	12.478.455.293	14.111.986.268	12.478.455.293
A	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.881.355.846	86.622.700.986	82.881.355.846
A	3	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	829.400.000	829.400.000	829.400.000
A	3	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	9.654.841.147	9.808.186.287	9.654.841.147
A	3	COMITE GLOBAL DE PREFERENCIAS	43.350.000	43.350.000	43.350.000
A	3	ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO. OMC.	1.701.770.805	1.701.554.933	1.701.770.805
A	3	ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO O.M.T. (LEY	229.949.566	229.915.192	229.949.566
A	3	SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD	6.360.312.000	6.487.518.240	6.360.312.000
A	3	TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD	1.319.458.776	1.345.847.922	1.319.458.776
A	3	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD	71.923.888.078	71.923.888.078	71.923.888.078
A	3	BONOS PENSIONALES	1.030.000.000	1.030.000.000	1.030.000.000
A	3	CUOTAS PARTES PENSIONALES	57.054.437	57.054.437	57.054.437
A	3	MESADAS PENSIONALES ALCALIS DE COLOMBIA	40.889.598.145	40.889.598.145	40.889.598.145
A	3	MESADAS PENSIONALES CONCESION DE SALINAS	29.947.235.496	29.947.235.496	29.947.235.496
A	3	OTRAS TRANSFERENCIAS	473.226.621	4.061.226.621	473.226.621
A	3	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	412.000.000	4.000.000.000	412.000.000
A	3	FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES	61.226.621	61.226.621	61.226.621
A	4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	204.969.853.769	353.155.288.091	203.738.220.000
A	4	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PATRIMONIO	140.000.000.000	178.155.288.091	140.000.000.000
A	4	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCOLDEX	29.386.750.000	40.000.000.000	29.386.750.000
A	4	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCOLDEX	31.351.470.000	100.000.000.000	31.351.470.000
A	4	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO	4.231.633.769	35.000.000.000	3.000.000.000

Cuadro N°8. Anteproyecto de funcionamiento Gestión General vigencia 2018.

7.2.3 TRAMITES PRESUPUESTALES

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Informe final Auditoría Ejecución Presupuestal

De acuerdo a la Ley 1873⁷ del 2016 y al Decreto 2236⁸ del 2017, el presupuesto inicial apropiado para la vigencia 2017 del Ministerio fue de \$476.595,6 millones, sin embargo, en el transcurso del año se realizaron modificaciones (adiciones y reducciones); y al finalizar el año el presupuesto definitivo fue por valor de \$484.513,6 millones, generando un incremento del 1,7% respecto al inicial cuadro N°6:

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL (\$)	APR.ADICIONADA (\$)	APR.REDUCIDA (\$)	APROPIACIÓN VIGENTE(\$)
I FUNCIONAMIENTO	363.058.641.598	14.045.385.645	10.327.385.645	366.776.641.598
Gastos de Personal	54.176.937.657	3.423.797.069	946.139.657	56.654.595.069
Gastos Generales	30.513.168.000	1.595.988.359	2.650.000	32.106.506.359
Transferencias Corrientes	86.450.827.845	6.725.600.217	9.378.595.988	83.797.832.074
Transferencias Capital	191.917.708.096	2.300.000.000	0	194.217.708.096
II INVERSION	113.537.000.000	19.222.000.000	15.022.000.000	117.737.000.000
III TOTAL (I+II)	476.595.641.598	33.267.385.645	25.349.385.645	484.513.641.598

Cuadro N°9. Modificaciones presupuestales vigencia 2018.

Al verificar la documentación soporte relacionada con las adiciones y reducciones presupuestales en la vigencia 2018, se evidencia que esta se encuentra completa y de acuerdo con la normatividad.

VIGENCIAS FUTURAS

Frente a la ejecución de las vigencias futuras, en el informe de la CGN de la vigencia 2018, se generó el siguiente Hallazgo 14-Vigencias futuras:

“En la implantación del Programa “Apoyo Integral para los Usuarios de Comercio Exterior”, se habían autorizado \$2.012.550.000, de vigencias futuras para 2018; no obstante, se dejó de ejecutar \$1.496.100.000, equivalentes al 74,34% en lo relacionado a fondos especiales y recursos corrientes al término de la vigencia; lo anterior generó que se constituyeran excedentes que no cumplieron en su totalidad con la función misional para lo que fueron generados.

Con lo anterior se denota, para el caso de gastos de inversión, una baja ejecución que se podrían ver reflejada en un deficiente funcionamiento en los sistemas informáticos integrados que maneja y que son prioritarios en aspectos misionales del Ministerio”.

La anterior situación ya se le formuló acción de mejoramiento y la OCI realiza seguimiento mensual al avance del cumplimiento de las acciones.

VIGENCIAS EXPIRADAS

⁷ Ley 1873 del 20 de diciembre del 2017 "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018"

⁸ Decreto 2236 del 27 de diciembre del 2017 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Para efectos de verificar la existencia y cancelación de las vigencias expiradas se solicitó relación detallada de las vigencias expiradas constituidas durante la vigencia de 2018 y según memorando GF-2019-000006 del 2 de abril del 2019, el Grupo Financiera afirmó que “No se constituyó vigencias expiradas durante 2018”.

7.2.4 REZAGO VIGENCIA 2018

Frente al rezago presupuestal para la vigencia 2018 se constituyeron reservas por valor de \$78.166 millones y no se generaron cuentas por pagar; al respecto la Contraloría General de la República en el informe de la vigencia 2018, dejó el siguiente hallazgo:

“Hallazgo 11. Constitución de Reservas Presupuestales 2018. Administrativo:

En el artículo 78 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996) se establece que "(...) el Gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, supere el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior". Sin embargo, en la vigencia 2018, las reservas presupuestales constituidas en Funcionamiento, fueron por \$11.917.600.000 equivalente al 2,84% y para Inversión fueron de \$66.248.960.000, equivalente a un 29,74%, frente al presupuesto del año anterior; lo que generó un porcentaje superior al rango establecido en la norma, considerando que máximo podían incrementarse las reservas en funcionamiento, hasta el 2% y para inversión, hasta el 15%; por tanto, se sobrepasaron en funcionamiento en el 0,84% (\$3.536.240.000) y en inversión el 14,74% (\$32.829.510.000).

Para ilustrar lo anterior, en la tabla que se describe a continuación, se evidencian algunos ejemplos de las Cuentas por Pagar que se establecieron en reservas presupuestales, presuntamente por "(...) al no contar con el PAC suficiente aprobado que le permitiera al Ministerio crear las obligaciones y las cuentas por pagar (...) y dado el agotamiento del PAC (...); la diferencia entre los compromisos y los pagos nos arroja automáticamente las reservas presupuestales"(...)La anterior situación se generó por deficiencias en el control y seguimiento a la ejecución presupuesta! realizada; afectando la gestión y los resultados esperados por la Entidad en el 2018”.

Al hallazgo se le formuló plan de mejoramiento y las acciones se encuentran en ejecución, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento mensual al avance en el cumplimiento de las acciones.

7.2.5 EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL 2017

En la vigencia 2017 quedaron constituidas cuentas por pagar por valor de \$181.086 millones las cuales se pagaron en su totalidad y una reserva presupuestal por valor de \$250 millones, recursos que fueron liberados en el mes de diciembre.

De la reserva presupuestal se levantó “Acta de cancelación de reservas presupuestales vigencia 2017” suscrita por la Secretaría General y el Coordinador de Financiera, indicando la siguiente justificación, según memorando OAJ-2018-001058 del 20 de diciembre de 2018:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

“De manera atenta me permito solicitarte la liberación de los recursos del contrato de prestación de servicios profesionales No. 312 de 2017 suscrito con el doctor Gabriel de Vega Pinzón, en razón a que la Procuraduría General de la Nación, no aprobó el acuerdo conciliatorio dentro del Tribunal de Arbitramento promovido por Golosinas Trululu versus este Ministerio”.

7.3 PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Para el Bienio 2017-2018 al Ministerio le asignaron recursos de regalías por total de \$523,6 millones, finalizado el bienio se presenta la ejecución de los recursos (cuadro No. 10), se evidencia que se dejaron de ejecutar el 40% que corresponde a \$211,7 millones:

RUBRO	DESCRIPCION	VIGENTE	BLOQUEADA	DISPONIBLE	CERTIFICADA	COMPROMETIDA	OBLIGADA	ORDENADA	PAGADA	COMPRO/VIGENTE	OBLIG/VIGENTE	PAGO/VIGENTE
I-3-1-2-2	HONORARIOS	403.375.819	-	142.106.364	261.269.455	261.269.455	261.269.455	261.269.455	261.269.455	65%	65%	65%
I-3-2-2-11	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	120.250.021	-	69.621.675	50.628.346	50.628.346	50.628.346	50.628.346	50.628.346	13%	13%	13%
	TOTAL	523.625.840	-	211.728.039	311.897.801	311.897.801	311.897.801	311.897.801	311.897.801	60%	60%	60%

Cuadro N°10. Ejecución recursos del Sistema General de Regalías 2017-2018

Los recursos se ejecutaron con los siguientes contratos:

No. Contrato	Contratista	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor
337	Lopez Torres Nidia Esperanza	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Productividad y Competitividad en el trámite de los procesos que se deriven de la participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Sistema General de Regalías	18/08/2017	16/08/2018	\$ 95.546.139
338	Tobon Romero Isabel Victoria	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Productividad y Competitividad en el trámite de los procesos que se deriven de la participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Sistema General de Regalías	18/08/2017	16/08/2018	\$ 95.546.139
322	Lopez Torres Nidia Esperanza	El contratista se compromete con el Ministerio a prestar servicios profesionales a la Dirección de Productividad y Competitividad en el trámite de los procesos que se deriven de la participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Sistema General de Regalías	23/08/2018	31/12/2018	\$ 35.088.589
323	Tobon Romero Isabel Victoria	El contratista se compromete con el Ministerio a prestar servicios profesionales a la Dirección de Productividad y Competitividad en el trámite de los procesos que se deriven de la participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Sistema General de Regalías	23/08/2018	31/12/2018	\$ 35.088.589
TOTAL HONORARIOS					\$ 261.269.456
OCAM 13739	SUBATOURS SAS	Suministro de tiquetes aéreos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en rutas Nacionales e Internacionales a través de la agencia de viajes	25/01/2017	31/12/2017	\$ 5.684.377

Informe final Auditoría Ejecución Presupuestal

No. Contrato	Contratista	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor
OCAM24970	SUBATOURS SAS	Suministro de tiquetes aéreos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en rutas Nacionales e Internacionales a través de la agencia de viajes	29/01/2018	31/12/2018	\$ 19.973.747
TOTAL GASTO TIQUETES					\$ 25.658.124
	Ministerio de Comercio	Gastos de viáticos y gastos de viajes	6/10/2017	31/12/2017	\$ 5.778.706
	Ministerio de Comercio	Gastos de viáticos y gastos de viajes	19/02/2018	31/12/2018	\$ 19.191.516
TOTAL GASTOS DE VIAJE					\$ 24.970.222
TOTAL RECURSOS EJECUTADOS					\$ 311.897.802

Cuadro N°11. Contratos financiados recursos del SGR-2017-2018

Recursos Bienio 2019-2020

Por medio de la Resolución interna 02 de enero de 2019 se incorporó el saldo de los recursos del bienio 2017-2018 por valor de \$211,7 millones y por medio de Resolución 0443 del 20 de febrero de 2019 del DNP, se distribuyeron y asignaron recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, que con la Resolución interna 431 del 15 de marzo de 2019, se incorporaron al Ministerio por valor de \$470 millones, a 30 de junio de 2019 presenta la siguiente ejecución:

RUBRO	DESCRIPCION	VIGENTE	BLOQUEADA	DISPONIBLE	CERTIFICADA	COMPROMETIDA	OBLIGADA	ORDENADA	PAGADA	COMPRO VIGENTE	OBLIG/ VIGENTE	PAGO/ VIGENTE
I-3-1-2-2	HONORARIOS	377.106.364	235.000.000	235.000.000	142.106.364	135.529.680	84.706.050	84.706.050	84.706.050	36%	22%	22%
I-3-2-2-11	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	69.621.675	-	-	69.621.675	46.398.284	17.211.720	17.211.720	17.211.720	67%	25%	25%
	TOTAL	446.728.039	235.000.000	235.000.000	211.728.039	181.927.964	101.917.770	101.917.770	101.917.770	41%	19%	19%

Cuadro N°12. Ejecución recursos del Sistema General de regalías 2019-2020

Teniendo en cuenta el nivel de ejecución de los recursos del bienio 2017-2018 en el cual se dejaron de ejecutar el 40% de los mismos, la Oficina de Control Interno recomienda implementar controles frente a la ejecución de estos recursos procurando que su ejecución sea eficiente con el fin de que se cumplan los objetivos con los cuales fueron asignados.

7.4 PAGO BENEFICIARIO FINAL

Medidas de Seguridad Beneficiario Final

En el marco de lo establecido en el Reglamento SIIF Nación que dispone “La Oficina de Control Interno periódicamente debe validar el cumplimiento del procedimiento descrito y las reglas de seguridad instauradas por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.”, se verificó el cumplimiento de las siguientes medidas de seguridad:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



Informe final Auditoría Ejecución Presupuestal

1. "Establecer mediante resolución los procesos, procedimientos y documentación que se requiere para hacer registros en el sistema.
2. Registrar cuentas bancarias cuando documentalente se haya validado su existencia.
3. Designar un funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo para el perfil Beneficiario Cuenta; funcionario que autoriza la cuenta para que surta el proceso de validación.
4. Registrar solamente cuentas bancarias que van a ser utilizadas en compromisos.
5. Efectuar registros en el sistema contra soportes documentales.
6. Propender por el cumplimiento de la segregación de funciones y su equivalencia en los perfiles para un mismo usuario".

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia lo siguiente:

- En el Sistema Integrado de Gestión la entidad tiene establecido el procedimiento GGR-PR-016 "Gestión Financiera -Cadena presupuestal de gastos SIIF II", en el cual se establecen los documentos y registros que se requieren para el pago.
- En general los registros en el SIIF Nación se realizan basados en soportes documentales.
- En relación al numeral 6 se evidencia que los usuarios SIIF a la fecha no presentan ningunas de las siguientes combinaciones de perfiles:
 - Entidad – Pagador Central, Entidad – Gestión Presupuesto de Gastos y Entidad – Gestión Contable.
 - Entidad – Pagador Central – Entidad – Autorizar Endosos.
 - Entidad – Programador Presupuestal, con cualquier otro perfil.

7.5 REVISIÓN EFECTIVIDAD ACCIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

CUENTAS POR PAGAR:

CODIGO DE LA ACCIÓN	HALLAZGO	ACCIONES
17-103	Hallazgo N°7. De acuerdo al Decreto 1068 de 2016 que en su Artículo 2.8.1.7.3.4 dispone "Extinción del compromiso u obligación fundamento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los ajustes respectivos"(Negrita fuera de texto). Se solicitó al Grupo de Tesorería el acta producto de las cuentas por pagar que no fueron canceladas sin que fuera posible obtenerla, por lo que se evidencia la materialización del riesgo de incumplimiento normativo.	Modificar el procedimiento incluyendo la elaboración del acta de cancelación, para dar cumplimiento a lo ordenado en la ley
17-105	Hallazgo N°4 Conforme a lo descrito en el literal a se evidencia incumplimiento del Artículo 39- Funciones Generales de los Supervisores y los interventores del Manual de Contratación, que dispone en su numeral 16. "Suscribir con el contratista y dentro de los términos acordados en el contrato, las actas de iniciación, recibo o entrega parcial o definitiva de los bienes, obras o servicios contratados, indicando si el recibo se hace a entera satisfacción..." (Negrita fuera de texto), así como del procedimiento GR-PR-025 "Revisión, liquidación y registro de las cuentas por pagar del MinCIT en SIIF Nación"; lo que configura un riesgo de incumplimiento normativo y operativo.	Teniendo en cuenta que una de las cuentas corresponde al pago de la aseguradora Mapfre (pólizas de salud de los funcionarios del exterior), se modificará la lista de chequeo de las cuentas tramitadas, toda vez que estas cuentas no llevan recibo a satisfacción.
17-109	Observación N°5 En la verificación de la muestra las cuentas por pagar se evidenció que el 26% de los recibos a satisfacción no se están generando por medio del aplicativo, para lo cual se evidencia falta de optimización de recursos puestos a disposición de los supervisores para agilizar dicha función; además se encontró que para la obligación 460216 del tercero Subatours SAS, se utilizó el formato GD-FM-009 v8 para hacer el certificado a satisfacción y para la obligación 465016 tercero Fiifer Sociedades de Inversiones SAS utilizaron el formato BS-FM-028; para los dos casos el formato aplicable es el formato BS-FM-029 relacionado con la entrega de servicios a satisfacción lo anterior contraviene lo dispuesto en la NTCGP1000:2009 numeral 4.2.3 control de documentos.	En aquellos contratos donde se generen más de un pago mensual y teniendo en cuenta que el aplicativo de contratos no genera más de un recibo a satisfacción al mes, se hace necesario realizar el recibo a satisfacción utilizando el formato establecido en Isolución. En estos eventos se verificará concienzudamente que el formato corresponda al publicado en Isolución.

Cuadro N°16.



De la revisión de efectividad se obtuvieron los siguientes resultados:

- a. Para la acción de mejoramiento se evidencia que se modificó el procedimiento “GR-PR-016 GESTION FINANCIERA-CADENA PRESUPUESTAL DE GASTOS SIIF II”, en la actividad No.37 *Analizar la Ejecución Presupuestal y efectuar seguimientos Mensuales*, en el cual se incluyó: “Nota2 : Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto, el Coordinador de presupuesto y el Tesorero elaboraran un acta de cancelación del rezago según sea el caso, la cual será enviada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los ajustes respectivos, teniendo en cuenta que en la vigencia 2018 se ejecutó el 100% de las cuentas por pagar del rezago 2017 y que de la reserva por \$250 millones, se realizó acta de cancelación de la reserva presupuestal suscrita por Secretaría General y el Coordinador del Grupo Financiera, por lo anterior se concluye que la acción N°17-103 queda **CERRADA**.”
- b. Para las acciones No. 17-105 y la 17-109 se verificaron los soportes de 24 cuentas por pagar, frente al documento GR-FM-079 v5 Lista de chequeo para el trámite de cuentas, se evidenció que las cuentas contaban con los documentos soportes correspondientes, por lo anterior las acciones quedan **CERRADAS**.

MAPA DE RIESGOS

CODIGO DE LA ACCIÓN	HALLAZGO	ACCIONES
17-108	Observación N°3 De acuerdo con el cuadro N°6 se evidencia que en el mapa de riesgos no se tienen señalados controles para que la documentación que soporta el registro cumpla con el procedimiento; se identifica la causa “Registrar información sin soportes idóneos”, pero no una actividad de control concreta que logre eliminar la causa raíz y así mismo la materialización del riesgo; por lo anterior se desatiende lo establecido en la Guía para la administración de riesgos , capitulo análisis y la evaluación de los controles.	Se programará una mesa de trabajo con los Grupos Administrativa, Contabilidad y Tesorería para evaluar si los controles realmente están siendo efectivos y tomar las medidas pertinentes.
18-020	Observación N° 3: Se observa que en el mapa de riesgos definido para el procedimiento GGR-PR-016 Gestión Financiera- Cadena presupuestal de gastos SIIF II, no se tienen identificadas causas que afecten la ejecución de los gastos, sin embargo el riesgo está definido como: “R1- Inadecuada ejecución del presupuesto de gastos e ingresos”, por lo que se evidencia que al momento de la definición de las causas, la cual es la primera etapa para la identificación del riesgo y según la Guía para la administración del Riesgo se definen como: “el qué y por qué de la presencia del peligro o evento que ocurre”, no se realizó un ejercicio apropiado, ya que se definen las causas relacionadas con la ejecución de los ingresos (“Cargue inoportuno de los ingresos”, “Valores de Ingresos sin clasificar” y “Clasificación errónea de la Información de Ingresos”), dentro del riesgo se incluye la ejecución de los gastos y en las actividades de control se mezclan las dos, lo anterior podría traer como consecuencia establecer controles que no permiten mitigar los riesgos producto de no tener claras los eventos que lo materializan; por lo anterior se podría materializar el riesgo operativo por las falencias en el cumplimiento de la Guía para la administración de riesgos del Ministerio.	Se realizó el ejercicio correctamente y de acuerdo a la metodología establecida para las fichas del mapa de riesgo de cada uno de los procedimientos GR-PR-016 Y GR-PR-017, pero el cargue al aplicativo Isolución se realizó incorrectamente.
18-021	Observación N°4: De acuerdo a los criterios que establece la Guía de administración de riesgos “un control está documentado, si es posible conocer cómo se lleva a cabo el control, si tiene un Responsable asignado y si se tiene definida la Periodicidad”; se evidencian que en las actividades de control definidas en el mapa de riesgos, no es clara la manera de identificar como se ejecutan los controles, ya que hacen parte de las actividades de ejecución del procedimiento y se realizan permanentemente en el desarrollo de este; además no se identifica la periodicidad con la que se desarrollan las actividades de control, por ejemplo, el control “Realizar seguimiento al listado de partidas pendientes de clasificar”, no es claro si se realiza de manera mensual o quincenal; por lo	Se realizó el ejercicio correctamente y de acuerdo a la metodología establecida para la ficha del mapa de riesgo GR-PR-017 Cadena Presupuestal de Ingresos con la periodicidad identificada claramente, pero el cargue al aplicativo Isolución se realizó incorrectamente.

Informe final Auditoría Ejecución Presupuestal

	anterior se observan debilidades en la definición de los controles lo que podría generar materialización del riesgo operativo producto del incumplimiento de la Guía para la administración de riesgos del Ministerio.	
18-022	Hallazgo N°8: Para la actividad de control "Verificar la documentación con los soportes respectivos, Devolver si no está completa o de conformidad", el cual busca mitigar la causa "Falta de verificación de los requisitos para el pago de obligaciones", se evidenció de la verificación de la muestra de las cuentas por pagar, que el control no resulta ser efectivo ya que dos cuentas no contaban con los recibos a satisfacción lo cual es obligatorio para la constitución de las cuentas por pagar, por lo anterior se materializa un riesgo operativo en relación al cumplimiento de la actividad del control definidas en el mapa de riesgos la cual ayuda a evitar la materialización del riesgo de corrupción.	En la muestra auditada se evidenció que dos cuentas tramitadas no cuentan con el recibo a satisfacción.

Cuadro N°17

De la revisión de efectividad se obtuvieron los siguientes resultados:

- a. Para las acciones Nos.18-020 y 18-021 se verificó en el Sistema Integrado de Gestión el mapa de riesgos asociado al procedimiento "GR-PR-016 GESTION FINANCIERA-CADENA PRESUPUESTAL DE GASTOS SIIIF II" (Cuadro No.), se evidencia que se cargó correctamente y se separó el mapa de riesgos del procedimiento de gastos y el de ingresos, así como para cada actividad de control se define la periodicidad y los responsables de la ejecución, por lo anterior se evidencia que las acciones quedan **CERRADAS**.

R1- Inadecuada ejecución del presupuesto de gastos.v1

Causas	Controles
<ol style="list-style-type: none"> Desactualización en temas de Gestión Financiera, contables y de tesorería. Errores de Transcripción en la Información. Identificación de rubros que no corresponden al objeto del Gasto. Información Inconsistente o Insuficiente. Inoportuna Solicitud de los Trámites Presupuestales. No realizar la legalización definitiva de las cajas menores antes de las fechas establecidas por la Dirección del presupuesto Nacional 	<ol style="list-style-type: none"> Revisar la información contenida en el documento impreso frente a los datos consignados en la solicitud de CDP y documentos soportes. Confrontar que el certificado de disponibilidad presupuestal corresponda a la Solicitud de CDP y soportes de acuerdo a la normatividad vigente. Verificar acto administrativo (Proyecto de Resolución). Revisar y Verificar Informe de Apropriaciones; Verificar el documento impreso. Revisar la información contenida en el documento impreso frente a los datos consignados en la solicitud de CDP y documentos soportes. Confrontar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal corresponda a la Solicitud de CDP y soportes de acuerdo a la normatividad presupuestal. Verificar la documentación del Tercero y Cuenta Bancaria. Verificar y analizar acto administrativo con los soportes respectivos Verificar que exista apropiación en el rubro presupuestal y que la afectación del rubro presupuestal corresponda al objeto del Gasto. Confrontar Comprobante del Registro Presupuestal del Compromiso SIIIF contra el acto administrativo y sus soportes. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal., revisar la legalización de cajas menores con sus soportes respectivos. Verificar y realizar ajustes al rezago.

R5-Inadecuada ejecución del presupuesto de ingresos.

Causas	Controles
<ol style="list-style-type: none"> Cargue inoportuno de los ingresos. Valores de Ingresos sin clasificar. Clasificación errónea de la Información de Ingresos 	<ol style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento al Cargue de la Información de Ingresos de acuerdo con el cronograma de la administración del SIIIF Nación. Realizar seguimiento al listado de partidas pendientes de clasificar Verificar la información de los ingresos clasificados de Ejecución de Ingresos y Estados Financieros antes del cierre.

Cuadro No.18

- b. Para las acciones Nos.17-108 y 18-022, al verificar las cuentas por pagar, se verificaron los soportes de cada una de las cuentas frente al documento GR-FM-079 v5 Lista de chequeo para el trámite de cuentas, se evidenció que las cuentas contaban con los documentos soportes correspondientes, lo que refleja que los controles son efectivos frente a la completitud de los soportes de las cuentas, por lo anterior las acciones quedan **CERRADAS**.

PROYECTO INVERSIÓN:

CODIGO DE LA ACCIÓN	HALLAZGO	ACCIONES
18-012	<p>Observación N°5: De acuerdo con las metas propuestas para el año 2017 se evidencia que para el producto "Empresas inscritas y evaluadas al premio Evaluadas", tenía como meta 80 empresas, sin embargo en la vigencia no se asignaron recursos para el cumplimiento de la meta, adicionalmente para el producto "Eventos para la difusión y divulgación de la política de consolidación", se tenía como meta la asistencia a 16 eventos, para la cual en el SPI aparece como cumplida, sin embargo dentro de las observaciones argumentan que se "llevaron a cabo 5 eventos en las ciudades de Barranquilla, Popayán, Pereira, Santa Marta y Ciénaga de Oro, donde se divulgó la política de consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas", lo que genera incertidumbre del cumplimiento de la meta ya que estaba establecida para 16 eventos y según lo enunciado anteriormente se asistió a 5.</p> <p>En relación a la ejecución de los recursos, en el anteproyecto se solicitaron recursos por \$2.414 millones de los cuales solo le fueron asignados el 21%, es decir \$500 millones, sin embargo en la vigencia no ejecutaron la totalidad de los recursos y de los recursos ejecutados, el 84% corresponden principalmente a la Resolución N°1960 del mes de octubre, por la cual se transfieren los recursos al Patrimonio Innpulsa y que al término de la vigencia no habían sido desembolsado.</p> <p>Además en los avances reportados en "Resumen ejecutivo" ajustado el 13 de febrero del 2018, no se describen las actividades detalladas para el cumplimiento de las metas del proyecto la vigencia 2017; teniendo en cuenta lo anterior se evidencian debilidades en la planeación y gestión en la oportunidad de ejecución de los recursos asignados, por lo que se podría configurar un riesgo estratégico debido a que se ven afectados los objetivos misionales de la entidad aún más teniendo en cuenta que la vigencia del proyecto termina en el 2018.</p>	<p>Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas para el Premio Innova con recursos 2017</p>

Cuadro N°18

De la revisión de efectividad se obtuvieron los siguientes resultados:

- De la acción No.18-012, se verifico en el SPI el proyecto "Administración del subsistema nacional de la calidad", evidenciándose aún falencias en el reporte de la información del proyecto y en el cumplimiento de las metas, de lo anterior quedo constancia en el informe de "Seguimiento de recursos transferidos al Programa de Transformación Productiva", en la observación identificada en el balance de acciones con el No. 18-148, por lo que la observación queda **CERRADA**, pero se hará revisión de efectividad a la acción 18-148 que está relacionada con el mismo tema.

NOTIFICACIÓN DE PAGO

En el informe de la vigencia 2017 se generó el hallazgo, al cual se le formuló la acción de mejoramiento N°17-110 (cuadro No.):

Informe final Auditoría Ejecución Presupuestal

CODIGO DE LA ACCIÓN	HALLAZGO	ACCIONES
17-110	Hallazgo N°1: Se solicitó a la funcionaria del Grupo Tesorería encargada de las actividades N°31,32 y 33, los soportes que comprobaran que el tercero está confirmando la notificación de pago y ella informó que no se está realizando esta actividad debido a que no es posible ver en el aplicativo la conformación de los terceros. Por lo anterior se evidencia desatención del numeral 4.3 del "Reglamento de uso de SIIF Nación", se establece que: "...2. Generada la orden de pago se imprime y se le informa al beneficiario que el día fijado como fecha de giro/pago recibirá un abono a su cuenta bancaria, el cual puede consultar en el portal de pagos del SIIF Nación, indicándole que una vez recibido el abono en su cuenta dispone de (3) días hábiles para manifestar cualquier inconformidad sobre el pago. 3. Cuando la orden de pago esté en estado pagado, se verifica con el beneficiario que los recursos fueron recibidos y se debe dejar constancia de ello", y la actividad N°33 del procedimiento que establece "Se le avisa al beneficiario final la notificación de pago mediante correo electrónico o llamada telefónica y se recibe la confirmación del beneficiario para proceder con el trámite del pago", lo que conlleva a la materialización de riesgo de incumplimiento normativo y operativo.	Actualizar el procedimiento en la cadena presupuestal de gasto

Cuadro N°19

Como acción mejoramiento, se modificó el procedimiento GR-PR-016 Gestión Financiera-Cadena presupuestal de gastos SIIF II v8 las actividades N°33, 34 y 35:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTOS DE CONTROL	OBSERVACIONES	REGISTROS
33 (H) Elaborar notificación de Pago	Técnico Administrativo	N.A.	Diligencia notificación de Pago. Actualiza los datos de Nombre/razón social, Correo Electrónico para notificaciones, Dirección para envío de correspondencia, teléfono de contacto, celular de contacto, ciudad, Banco, tipo de cuenta, Numero de Cuenta y dígita No. de Contrato, Radicado hoja de ruta, número de obligación, fecha de la consignación y valor.	Notificación de pago
34 (H) (V) Revisar Notificación de Pago	Técnico Administrativo	N.A.	Verificar datos registrados en la notificación (Nombre, valores, cuenta corriente afectada y fecha de pago).	Notificación de Pago
35 (A) Enviar Notificación de Pago	Técnico Administrativo	N.A.	Se le avisa al Beneficiario la notificación de pago mediante correo electrónico o llamada telefónica.	Notificación de Pago (Correo electrónico, llamada telefónica).

Imagen N°

En el procedimiento se establecen las actividades relacionadas con la notificación de pago, se evidencia que se envía la notificación de pago al beneficiario final, por lo anterior la acción queda **CERRADA**.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO:

CODIGO DE LA ACCIÓN	HALLAZGO	ACCIONES
17-098	Hallazgo N°3. De acuerdo a lo descrito anteriormente, se evidencia desatención del Decreto 1068 de 2015 que en su artículo 2.8.1.3.1 dispone "...Los anteproyectos deben acompañarse de la justificación de los ingresos y gastos así como de sus bases legales y de cálculo", lo que configura la materialización del riesgo de incumplimiento normativo.	Actualizar guía para la orientación de solicitud de recursos, adicionando contenido con requerimientos mínimos de información para la construcción del anteproyecto de presupuesto
18-008	Observación N°1: En la revisión de los soportes de solicitud de recursos de inversión registrados el SUIFP, se observó que para proyectos de inversión se solicitan recursos asignados a cada actividad del proyecto, sin embargo, cuando le son asignados, en ocasiones no se asignan a las actividades propuestas anteriormente; por ejemplo, en el proyecto de inversión "Apoyo a la política de formalización empresarial en Colombia", se encontró que para las actividades "Apoyar técnicamente la implementación de programas de FORMALIZACIÓN del MinCIT en las regiones", "Participación en eventos para la implementación de la política nacional de formalización empresarial en las regiones" y "Alianzas regionales para la formalización acompañadas técnicamente", se les había asignado en la solicitud el 79% de los recursos del proyecto; pero en la asignación de la vigencia 2017 no les fueron asignados recursos, en cambio para la actividad "Realizar acciones de divulgación de la cultura de la legalidad y la formalización empresarial", en la solicitud no se asignaron recursos, sin embargo en la vigencia 2017 se les asignaron recursos por \$200; así mismo, para el proyecto "Administración del subsistema nacional de la calidad" se solicitan recursos para la actividad "Realizar y participar en eventos nacionales de divulgación de los elementos del Subsistema Nacional de la Calidad (SNCA) y el Codex Alimentarius", sin embargo, en la vigencia 2017 aunque se le asignó 48% más de los recursos solicitados, no le fueron asignados recursos a dicha actividad; lo anterior genera incertidumbre de las	Actualizar procedimiento "PE-PR-04 Programación presupuestal" para incluir formato de documento de justificación de solicitud de recursos en inversión durante el proceso de anteproyecto de presupuesto.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



	justificaciones y metas de cumplimiento de las actividades programadas para los proyectos de inversión lo cual respalda la solicitud de los recursos, lo que podría materializar un riesgo estratégico ya que pueden verse afectados los objetivos misionales de la entidad, si no se determina claramente las actividades a cumplir en la vigencia .	
--	---	--

Cuadro N°20

De la verificación de efectividad se obtuvieron los siguientes resultados:

- a. Para la acción de mejora No. 17-098 se evidencia que se actualizó la DE-GU-001 GUÍA DE ORIENTACIÓN A LAS DEPENDENCIAS E INTERESADOS PARA SOLICITUD DE RECURSOS v1 vigente a partir del 19 de noviembre de 2018, en la cual se establecen los parámetros para la solicitud de presupuesto para cada uno de los tipos de gastos de la entidad (gastos de personal, gastos generales, transferencias y de inversión), al verificar la justificación enviada al Ministerio de Hacienda del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2020, se evidencia que se está dando cumplimiento a lo establecido en la Guía, por lo anterior se **CIERRA** la acción.
- b. Para la acción No. 18-008 formato DE-FM- 004 “*FORMATO DE SOLICITUD DE RECURSOS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INVERSIÓN*”, en el cual se incluyen ítems “3. *Justificación de necesidades*” y “4. *Supuestos de costos o bases de cálculo*”, al verificar las justificaciones de recursos de nueve (9) proyectos de inversión para la vigencia 2020, se evidencia que se utilizó el formato establecido en el cual se precisan de manera detallada las necesidades y justificaciones de los recursos de los proyectos de inversión, por lo anterior se **CIERRA** la acción.

CODIGO DE LA ACCIÓN	HALLAZGO	ACCIONES
18-009	Hallazgo N°1: Para verificar el cumplimiento de la actividad de control “Remitir oportunamente el anteproyecto”, se tomaron los tiempos relacionados, primero con la solicitud de información a las dependencias, la cual se realizó por parte de la OAPS en las fechas que establece el procedimiento (antes de la primera semana del mes de abril), para la recepción de la información el tiempo límite según el procedimiento es la segunda semana del mes de marzo, para lo cual se observó que la respuesta dada por parte de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción se remitió el 21 de marzo con el memorando DASYP-2018-000062 por lo anterior se incumple el tiempo establecido en el procedimiento (actividad N°3) y en relación a la remisión de los formularios y los textos de justificación remitidos al Ministerio de Hacienda, según el correo enviado dentro de los soportes, estos se enviaron el 13 de abril del 2018, por lo anterior se incumplió la actividad N°6 del procedimiento que dispone “La remisión de los formatos no debe exceder la primera semana del mes de abril” y adicionalmente lo descrito en el Anexo 2 Circular Externa “La aplicación estará disponible para tal fin hasta el 31 de marzo de 2018, junto con los demás formatos complementarios (1.1A, 1.2, 1.2ª, 3, 4, 4A y 5) que deberán diligenciarse y enviarse al correo electrónico: proyecto_presupuesto@minhacienda.gov.co, anexando los textos de justificación y explicación con las bases legales y de cálculo del Anteproyecto de Presupuesto de la vigencia 2019”; por lo que se evidencia materialización del riesgo operativo y normativo producto de las debilidades en el cumplimiento de la actividad de control.	- Incluir en el procedimiento de “PE-PR-04 Programación presupuestal” en la actividad “Diligenciar y enviar formularios del anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público” una nota aclaratoria donde se indique que ante eventos fortuitos que impidan el cumplimiento de esta actividad, el jefe de la OAPS notificará al Ministerio de Hacienda la situación presentada oportunamente, con el fin de que se amplíe el plazo establecido.
18-010	Observación N°2: En relación con la causa identificada como “Desconocimiento de las áreas técnicas del ciclo presupuestal”, se observa que dentro de las actividades de control no se establece un control que permita mitigar o prevenir que se materialice el riesgo producto de la afectación que genera el hecho de que los responsable de solicitar los recursos no cuenten con el conocimiento de la metodología para realizar dicha actividad, por lo que podría materializarse el riesgo definido para el procedimiento, que es “R8- Presentación inoportuna e inapropiada de la información de la necesidad de recursos para la Entidad”.	Actualizar mapa de riesgos del proceso Planeación Estratégica

Cuadro N°21

De la revisión de efectividad se obtuvieron los siguientes resultados:

- a. En el procedimiento *DE-PR-004 Programación presupuestal* en la actividad No. 5 Registrar y enviar oportunamente el anteproyecto de presupuesto del MinCIT al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *“Nota 3: El plazo máximo para el registro de la información en SIIF Nación II y remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el 31 de marzo de cada vigencia acorde con la normatividad vigente”* y en la actividad No. 6 Diligenciar y enviar formularios del anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *“Nota 1: La remisión de los formatos no debe superar la primera semana de abril. Ante eventos fortuitos que impidan el envío de la información, el jefe de la OAPS notificará al Ministerio de Hacienda la situación presentada oportunamente, con el fin de que se amplíe el plazo establecido”*, el anteproyecto vigencia 2020 se envió al Ministerio de Hacienda el 4 de abril de 2019, de acuerdo con el correo enviado, por lo anterior la acción No.18-009 queda **CERRADA**.
- b. Frente a la acción No.18-010, se observó que el mapa de riesgos del procedimiento *Programación presupuestal*, continua sin establecerse un actividad de control para la causa identificada como *“Desconocimiento de las áreas técnicas del ciclo presupuestal”*, sin embargo teniendo en cuenta que se implementó la GUÍA DE ORIENTACIÓN A LAS DEPENDENCIAS E INTERESADOS PARA SOLICITUD DE RECURSOS v1, el *“FORMATO DE SOLICITUD DE RECURSOS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INVERSIÓN”* y los ajustes en el procedimiento, los anteriores documentos son mecanismos de control, que permiten que las dependencias tengan una mayor orientación frente a la solicitud de recursos, por lo anterior la acción queda **CERRADA**.

R8- Presentación inoportuna e inapropiada de la información de la necesidad de recursos para la Entidad.

Causas	Controles
<ol style="list-style-type: none"> 1. No contar con los insumos y/o requisitos de información necesaria para la propuesta de programación presupuestal de Mediano Plazo. 2. Realizar solicitudes sin cumplimiento de directrices de Min. Hacienda 3. Desconocimiento de las áreas técnicas del ciclo presupuestal. 4. Incoherencia entre la solicitud de recursos y las metas programadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la información y validar el cumplimiento de requisitos. 2. Registrar y enviar oportunamente el anteproyecto de presupuesto del MinCIT al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 3. Solicitar ajustes a través de cartas de modificación al proyecto de Ley de Presupuesto y de Decreto. 4. Diligenciar y enviar formularios del anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 5. Publicar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento en la página del Mincomercio 6. Revisar la actualización y viabilizar el proyecto 7. Registrar la distribución de la cuota de inversión de la entidad, comunicada por el DNP en los tiempos establecidos

Cuadro N°14.

8. CONCLUSIONES

- Se observó que del presupuesto asignado en la vigencia 2019, con respecto a los rubros Adquisición de Bienes y Servicios e inversión el 65%⁹ no se encuentran vinculados en el Plan Anual de Adquisiciones, lo que podría evidenciar debilidades en el proceso de planeación contractual.
- Del análisis del Plan Anual Mensualizado de Caja vigencia 2019, se evidenció incumplimiento en el porcentaje admisible de no ejecución de PAC del 5% en gastos de personal en los meses de enero, febrero y marzo con 19.04%, 15.67% y 6.79% respectivamente.
- En la ejecución presupuestal se observó que al 31 de diciembre de 2018 quedaron saldos disponibles en CDP's, que para el caso de inversión fueron de \$1.319,8 millones, los cuales pudieron haber sido liberados con el fin de dejar libre la apropiación y permitir la expedición de nuevas disponibilidades, lo que podría denotar deficiencias en el proceso de planeación contractual y presupuestal.
- De la ejecución presupuestal de la vigencia 2018, fueron objeto de observación por parte de la Contraloría General de la República la constitución de reservas presupuestales y la ejecución de las vigencias futuras.
- De la verificación de efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento producto de las auditorías de la Oficina de Control Interno, se concluye que las trece (13) acciones de mejoramiento revisadas quedan cerradas.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

En el informe de Auditoría de Ejecución Presupuesta, se generaron cuatro (4) observaciones después de analizar las respuestas recibidas de parte de las dependencias al informe preliminar, se envía el informe final adjuntando los planes de mejoramiento que deben ser formulados por cada una de las dependencias involucradas.

⁹ A 30 de junio de 2019

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Informes de ejecución presupuestal	Página MinCIT	Grupo Financiera	
2	Modificaciones presupuestales.	Página MinCIT	Oficina Asesora de Planeación	
3	Informe Cuentas por pagar y Reservas presupuestales discriminado	SIIF Nación		
4	Soportes del Anteproyecto 2018 y 2020	Magnético	Oficina Asesora de Planeación	
5	Soportes vigencias Futuras	Magnético	Oficina Asesora de Planeación	
6	Plan Anual de Adquisiciones	Página SECOP	Grupo Administrativa	
7	Mapa de riesgos	Página MinCIT	Oficina Asesora de Planeación	

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.